



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No. 027
14 de Agosto de 2022

**“POR LA CUAL SE RINDE HOMENAJE PÓSTUMO Y SE EXALTA LA VIDA Y OBRA
DEL DR. ALFONSO CAMPO SOTO (Q.E.P.D)”**

El Concejo Municipal con fundamento en el artículo 83 ley 136 de 1994, el Acuerdo 005 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que en la noche del día ayer falleció el Dr. **ALFONSO CAMPO SOTO** (Q.E.P.D.), líder egregio del partido conservador Colombiano, quien sirvió con denuedo y profusamente a su región y al país, en el ejercicio de altas dignidades en el sector público, entre las cuales destacamos: Diputado del Departamento, representante a la Cámara en dos oportunidades, senador de la república, rector de la UPC, ministro, viceministro y Embajador en varios países; cargos desde los cuales contribuyó fecundamente a su comarca y a la nación en general.

Que el Dr. **CAMPO SOTO**, figura emblemática de la política local y regional, hombre de férreas convicciones conservadoras, con vocación de servicio y enorme compromiso con el progreso y desarrollo de su región, quien, por más de treinta años como servidor público y activista político, trazó líneas indelebles dignas de emular por el quehacer público de la actualidad, por los valores éticos que caracterizaron sus actuaciones plétóricas de transparencia, equidad y justicia.

Su partida enluta a esta Corporación administrativa y a la comunidad Vallenata en general, que pierde a uno de sus mejores hombres, por todo lo que representó para la gestión pública y accionar político de la región y por sus valiosos aportes al Municipio desde estos ámbitos.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Lamentar el fallecimiento del destacado líder político **Dr. ALFONSO CAMPO SOTO (Q.E.P.D.)**, y rendirle homenaje póstumo por sus valiosos aportes y servicios prestados en favor del Municipio de Valledupar, el departamento del Cesar y el país en general.

ARTICULO SEGUNDO: Manifestar nuestras condolencias y sentido pésame a su señora esposa Omayda Eljach de Campo, a sus hijos, demás familiares y allegados, por la irreparable partida del extinto líder del partido Conservador Colombiano.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar el contenido de la presente resolución en nota de estilo en acto solemne que realizará esta Corporación en el próximo periodo de sesiones ordinarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar a los catorce (14) días del mes de agosto de 2022.

JORGE ARMANDO DAZA LOBO
Presidente

JOSÉ LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario general.